



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1



Resolución No. 025-2025

Fecha 17/12/2025

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento del municipio de Bánica entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del municipio de Bánica tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento del municipio de Bánica está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final de presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del consejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2025.

Visto: La Disposición de la Ley 170-07; Sobre Organización Mundial, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

El Honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Bánica, en uso de sus facultades legales; Resuelve:

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que **se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2026 por un monto de cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro punto cincuenta y ocho pesos. (RD\$4, 257,544.58)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente **Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026**, el cual cuenta con una (01) propuestas identificadas para las necesidades específicas de grupos vulnerables identificadas en las Asambleas focalizadas, distribuidos como sigue:

DESCRIPCION OBRA PROGRAMADA	COMUNIDAD BENEFICIADA	RDS MONTO ESTIMADO
Segunda Etapa Parador Fotográfico las Cañitas	Las Cañitas	RD\$ 1,521,423.55
Parquecito por donde Arelis	Bánica	RD\$ 224,676.76
Muro Perimetral con Pintura Artística	Bánica	RD\$ 2,051,511.25
Baden Polideportivo	Bánica	RD\$ 250,000.00
Imbornal por el Play	Bánica	RD\$ 209,933.02





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

Tercero: Aprobar el **Comité de Seguimiento Municipal** que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondientes, compuesto por un total de integrantes, los cuales se detallas a continuación:

Comunidad	Nombre completo	Cédula	Teléfono	Sexo
Bánica	León Zarzuela	015-0001879-9	829-512-8952	M
Bánica	Roberto Oviedo	015-0000239-7	829-780-2251	M
Bánica	Loidisa Familia	402-0487024-6	829-496-9190	F
Bánica	Felicita Zarzuela	015-0003276-6	809-502-1575	F

Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana a los **17 de diciembre del año 2025 en Sesión Extraordinaria No. 013-2025**

Licda. Yissell Y. Santana Alcántara
Alcaldesa Municipal



Licda. Leonora Oviedo De Los Santos
Presidente de la Sala Capitular



Adamilka Ramírez
Secretaria Interina de la Sala Capitular

